



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 52/2014 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 39 de la ley D n° 168, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 39.- El Aporte Ciudadano Voluntario se incluye en las facturas del servicio de distribución domiciliaria de energía eléctrica concesionado por el Estado provincial y se discrimina por las categorías del cuadro tarifario vigente de EdERSA, teniendo los siguientes valores fijos por periodos de facturación:

- a) Para los usuarios comprendidos en la categoría T1 Residencial del cuadro tarifario vigente de EdERSA, la suma correspondiente a pesos diez (\$ 10).
- b) Para los usuarios comprendidos en la categoría T1 General o Comercial del cuadro tarifario vigente de EdERSA, la suma correspondiente a pesos treinta (\$ 30).
- c) Para los usuarios comprendidos en la categoría T2 Grandes Demandas del cuadro tarifario vigente de EdERSA, la suma correspondiente a pesos noventa (\$ 90).

El Poder Ejecutivo Provincial se reserva el derecho de incremento de los montos vigentes, al menos una vez por año, los que entrarán en vigencia a los treinta (30) días de su publicación, a los efectos del artículo 40 in fine de la presente ley.

La presente disposición representa una excepción al principio establecido en el primer párrafo del artículo 35



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de la ley J n° 2902 -Marco Regulatorio de la Energía Eléctrica-".

Artículo 2°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 30 de Octubre de 2014

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester, Irma Banega, Luis Mario Bartorelli, Alejandro Betelú, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Beatriz del Carmen Contreras, Norma Susana Dellapitima, Susana Isabel Diéguez, Claudio Martín Doñate, Roxana Celia Fernández, Héctor Hugo Funes, Juan Domingo Garrone, Francisco Javier González, Silvia René Horne, Tania Tamara Lastra, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, Claudio Juan Javier Lueiro, Humberto Alejandro Marinao, Bautista José Mendioroz, Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Alfredo Pega, Rosa Viviana Pereira, Ana Ida Piccinini, Sandra Isabel Recalt, Lidia Graciela Sgrablich, Leandro Miguel Tozzi, Cristina Liliana Uría, Roberto Jorge Vargas, Carlos Antonio Vazzana, Miguel Angel Vidal

Fuera del Recinto: Jorge Raúl Barragán, Darío César Berardi, Marcos Osvaldo Catalán, Luis María Esquivel, Matías Alberto Gómez Ricca, Ricardo Ledo, César Miguel, Marta Silvia Milesi, Sergio Ariel Rivero, Rubén Alfredo Torres, Angela Ana Vicidomini

Ausentes: María Liliana Gemignani